



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

LICITACION ASDE-CCC-CP-2017-0007

Municipio Santo Domingo Este,

28 de Junio de 2017.



En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:00 A.M., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, integrado por el **Ing. Nelcido Ant. Luna Almánzar**, Presidente, **Lic. Branlis Roberto Quezada Lebrón**, Miembro, **Lic. Freddy Marcial Santana Martínez**, Miembro, **Licda. Luisa Taveras**, Secretaria, y el **Lic. Julio César Terrero Carvajal**, Miembro, en el Salón de Reuniones del Gabinete del Ayuntamiento, situado en el 4to. piso del edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Carretera Mella No. 42, esquina Av. San Vicente de Paúl, Santo Domingo Este, para conocer y decidir el siguiente asunto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, el Presidente del Comité, **Ing. Nelcido Ant. Luna Almánzar**, declaró abierta la sesión:

ÚNICO: **Analizar** la Resolución No. 29/2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, órgano rector, que **SUSPENDE** el proceso de comparación de precios de referencia ASDE-CCC-CP-2017-0007, para ejecutar veintisiete (27) obras en



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

LICITACION ASDE-CCC-CP-2017-0007

diferentes sectores del municipio, ofertadas por el Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE).

En ese aspecto, tenemos a bien exponer lo siguiente:

VISTA: La comunicación remitida a esta Alcaldía por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 22 del mes de junio del cursante, mediante la cual nos informan que ese órgano rector es de opinión que no existían condiciones para continuar el procedimiento que nos ocupa, por las debilidades que identificaran en el pliego de condiciones específicas, por lo que nos recomendaron la cancelación del proyecto y el inicio de otro que cumpla con lo indicado.

VISTA: La Resolución No. 29/2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 23 del mes de junio del presente año, que suspende de oficio el procedimiento ASDE-CCC-CP-2017-0007, para ejecutar veintisiete (27) obras en diferentes sectores del municipio, ofertadas por el Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE).

VISTO: El pliego de condiciones específicas de la Comparación de Precios No. ASDE-CCC-CP-2017-0007.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación.



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

LICITACION ASDE-CCC-CP-2017-0007

CONSIDERANDO: Que el artículo 71 de la Ley No. 340-06 y su modificación, así como su Reglamento de Aplicación No. 542-12, otorga a la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector, la facultad de investigar de oficio presuntas contravenciones a la aplicación de esta.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6) del artículo 36 de la Ley 340-06 y su modificación faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas de *"verificar en las entidades comprendidas en el ámbito de la ley se apliquen en materia de compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, las normas establecidas por esta ley, sus reglamentos, así como las políticas, planes, programas y metodologías"*.

CONSIDERANDO: Que con la aplicación de las medidas cautelares, el órgano rector tiene como finalidad evitar que durante el plazo que demore la resolución sobre un procedimiento de selección, los derechos involucrados sufran un daño de tales características que resulte imposible o muy difícil repararlo, una vez emitida la decisión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 numeral 6 de la Ley 340-06, establece: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 y su modificación indica que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o"*



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

LICITACION ASDE-CCC-CP-2017-0007

contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

ÚNICA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: **Cancelar** el proceso de comparación de precios identificado con la referencia ASDE-CCC-CP-2017-0007, para ejecutar veintisiete (27) obras en diferentes sectores del municipio, ofertadas por el Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE).

SEGUNDO: **Ordenar** su publicación en los portales correspondientes, así como la notificación a cada uno de los oferentes participantes.

ING. NELCIDO ANTE LUNA ALMÁNzar

Presidente



LIC. FREDDY M. SANTANA MARTÍNEZ

Miembro

LIC. JULIO C. TERRERO CARVAJAL

Miembro

LIC. BRANLIS R. QUEZADA LEBRÓN

Miembro

LICDA. LUISA TAVERAS

Secretaria